

Precios de suscripción

Madrid, anual,	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de abril de 1955.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Subastas para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de María Magdalena; para la pavimentación de la Colonia de San Cristóbal; para la urbanización de la avenida de nueva apertura entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de Francisco Navacerrada, y para la construcción de los ramales G e I de alcantarillado de la Segunda Avenida Transversal de la de Alfonso XIII.—Concursos-subastas para contratar las obras de pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Carretas, y para las obras de recalce y consolidación de la Capilla del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de las fincas que se indican en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

cación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares.

2.º Quedar enterada de las cuentas y balances del Montepío de Previsión de los Obreros del Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico de 1954, aprobadas en sesión celebrada el día 14 del corriente por la Asamblea general de la Institución, y que han sido remitidas por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de dicho Montepío a efectos del preceptivo conocimiento, conforme determina el último párrafo del artículo 17 de su reglamento.

3.º Aprobar, por encontrarlas conforme, y cumplidos que han sido los trámites exigidos en las disposiciones legales vigentes, las cuentas de cargo y data del presupuesto del Ensanche, correspondientes al cuarto trimestre de 1954, y que, rendidas por la Depositaria de Villa, han sido remitidas por la Intervención Municipal, en armonía con lo determinado en los artículos 776 y 778 de la vigente ley de Régimen local.

4.º Aprobar, por encontrarlas conforme, y cumplidos que han sido los trámites exigidos en las disposiciones legales vigentes, las cuentas de cargo y data del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, correspondientes al cuarto trimestre de 1954, y que, rendidas por la Depositaria de Villa, han sido remitidas por la Intervención Municipal, en armonía con lo establecido en los mismos preceptos legales que se indican en el anterior.

5.º Aprobar, por encontrarla conforme, y cumplidos que han sido los trámites exigidos por las disposiciones legales vigentes, la cuenta justificada de los Valores independientes y auxiliares del presupuesto del Ensanche, Depósitos gubernativos (Metálico y Valores), desde el 14 de mayo de 1954, fecha siguiente al arqueo extraordinario por jubilación del señor Depositario, que ha sido remitida por la Intervención Municipal, en armonía con lo determinado en los preceptos legales que se indican en los artículos 777 y 778 de la vigente ley de Régimen local.

6.º Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal remitiendo el balance de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad de los presupuestos del Ensanche y las cuentas independientes de los mismos, correspondiente al mes de marzo último.

7.º Adjudicar en definitiva a Peninsular de Asfaltos y Construcciones (S. A.), con la baja del 12,163 por 100 en los precios tipo, el remate de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Sierra de las Alpujarras, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 12 del corriente.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 1955.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, López-Quesada, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Gómez-Acebo, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, De Juana Movellán, Nido Méndez, Alvarez Molina y Alvarez Abellán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente igualmente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 13 del corriente.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, proponiendo la inclusión de la finca número 22 de la calle de Altamirano en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que, según informa la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, han sido cumplidos en el expediente los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la apli-

8.º Adjudicar en definitiva a D. Sebastián Mata Escas, con la baja del 21,10 por 100 en los precios tipo, el remate de la subasta de las obras de construcción de sepulturas de primera clase en los cuarteles 221 y 232 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 12 del corriente.

Fomento

9.º Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de reforma de las oficinas y mobiliario de la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, cuyo importe, de pesetas 145.235,06, habrá de ser cargo a la partida 671 del vigente presupuesto, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, bien directamente o por delegación, lleve a cabo la adjudicación de tales obras; debiendo, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, remitirse el expediente al Negociado de Subastas.

10. Aprobar el proyecto, remitido por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de reforma del sector eléctrico del ascensor instalado en la Casa de Cisneros, cuyo importe, de 37.960 pesetas, habrá de ser cargo a la misma partida presupuestaria y con las demás prescripciones que se indican en el anterior.

11. Aprobar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Inspección General de los Servicios Técnicos, un gasto de 34.414,35 pesetas a que asciende la revisión de precios practicada para la contrata de entretenimiento y conservación de alumbrado público sobre las columnas de los tranvías, correspondiente al año 1953 y primer trimestre de 1954; cuya suma habrá de ser cargo al capítulo I, artículo 10, del vigente presupuesto.

12. Disponer, de conformidad con lo informado por la Dirección de Edificaciones privadas y por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios de fincas ruinosas, que con la mayor rapidez se proceda al derribo del tramo de cubierta, que se encuentra en mal estado, sobre el porche de la finca número 19 de la calle de la Imagen (Vallecas), y que se dejen en debidas condiciones todos los demás locales de la misma.

LICENCIAS DE OBRAS

13 a 61. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A doña María del Perpetuo Socorro de Labra, para obras de ampliación en la finca número 8 de la calle de Orellana.

A D. Carlos Pernaute y a D. Lorenzo Díez, para construir una casa en la calle de Jacinto Camarero, con vuelta a la Nueva.

A D. Maximiliano Carvajal González, para construir una casa en la calle de la Legua, con vuelta a la Nueva.

A D. Carlos Romero González, para construir una casa en la calle de San Gabriel, 28.

A D. Adrián Agustín Álvarez Sánchez, para construir una casa en la calle de Urgel, sin número.

A D. Emilio Marzal, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Fulgencio de Miguel, con vuelta a la de Berruguete.

A Telefunken (S. L.), para obras de ampliación en la finca número 109 de la calle de Antonio López.

A D. Juan Granado, para construir una casa en la calle de Almansa, 60.

A doña María y a doña Carmen de Andrés Contreras, para construir una casa en la calle de María Pedraza, 11.

A D. Domingo López Molina, para construir una casa en la calle de Hermenegilda Martínez, 9.

A D. Joaquín Hernández Vista, para construir una casa en la calle de Hermenegilda Martínez, 5 y 7.

A doña Andrea Patrocinio Bermejo Lara, para construir una casa en la calle de Otero y Delage, sin número.

A D. Sergio Pascual y a doña Emiliana Domingo, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de los Pinos Alta, con vuelta a la de Santa Feliciana.

A D. Antonio Vallejo Mera, para obras de ampliación en la finca número 24 de la calle de Ruiz Palacios.

A Rubarqui (S. L.), para construir dos casas en la calle Particular de Alfonso XIII, 1 y 2.

A D. Onofre Romero Fernández, para construir una casa en la calle de Berja, sin número.

A D. Miguel Martín Abad, para construir una casa en la calle de Canalejas, sin número.

A D. Antonio Aragón, para construir una casa en la calle de las Amapolas, 8.

A D. Cristino González Navas, para obras de ampliación en la finca número 44 de la calle de José del Pino.

A D. Primo Castelló Vicedo, para construir una casa en la calle del Doce de Octubre, sin número.

A D. Francisco Jover Marchán, para construir una casa en la calle del Hospital, sin número, con vuelta a la de Bruno García.

A D. José Velasco Álvarez, para construir una nave en la calle de Zigia, 36.

A D. Prudencio García Torres, para construir una casa en la calle del General Pardiñas, 4.

A D. Ildefonso Toribio Torija, para obras de ampliación en la finca número 96 de la calle de los Ferroviarios.

A D. Ramón Bordas Chinchurreta, para construir una casa en la calle de Blasco de Garay, 64.

A D. Albano Pinto, para construir una casa en la calle de Ortega y Gasset, sin número.

A Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para construir una casa en la calle de Juan Duque, 39.

A D. Antonio Guzmán Folgueras, para obras de ampliación en la finca número 4 de la calle de Calvo Asensio.

A D. Ramón Bordas Chinchurreta, para construir una casa en la calle de Blasco de Garay, 76.

A D. Francisco García Miranda, para construir tres casas en la calle del Puerto de Arlabán, sin número.

A D. Justo Sánchez García, para construir una casa en la calle del Olvido, sin número, con vuelta a la de Dolores Barranco.

A D. Carlos de las Peñas Salinas, para construir una casa en la calle del Papagayo, sin número.

A D. Jenaro Catena Crespo, para obras de ampliación y reforma en una finca sin número de la calle Siete, con vuelta a la Seis.

A D. Antonio Alonso Rodríguez, para construir una casa en la calle de San Leopoldo, 12.

A doña Agapita Ayuso, para obras de ampliación en la finca número 25 de la calle de la Veza.

A D. Gregorio Sen Ramírez, para construir una casa en la calle de Antolín García, 3.

A D. Juan Antonio Ribera Cerezo, para construir una casa en la calle de María Zayas, 15.

A D. Apolinar Estalayo, para obras de ampliación y reforma en una finca sin número de la Avenida Proyectada.

A D. Francisco García-Miranda, para construir dos casas en la calle del Puerto de Arlabán, sin número.

A. D. Marcelo y a D. Marcelino Morales Soler, para construir una casa en la calle de Diego de León, 32.

A doña Juliana Martín Jorge, para construir una casa en la calle de Eduardo Mazón, sin número.

A D. Francisco Linares Martínez, para construir una casa en la calle de Dolores Barranco, sin número.

A doña Manuela Gámez de la Chica, para obras de reconstrucción en una finca sin número de la calle de Daniel Segovia.

A D. Domingo Rubio, para obras de ampliación en la finca número 22 de la calle de Esteban Collantes.

A D. Antonio Guiñales García, para obras de ampliación y reforma en la finca número 5 de la calle de la Isla de Chipre.

62. Conceder licencia a D. César Cangas Letamendi y otros para construir una casa en la calle de Boix y Morer, sin número, con arreglo al proyecto presentado, una vez que el Arquitecto proyectista, por medio de comparecencia, ha manifestado que en la parte posterior del inmueble la propiedad del mismo posee un terreno, destinado a patio de luces, de dos metros de anchura; debiendo pasar el expediente a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos correspondientes.

63 a 65. Conceder a los señores que a continuación se expresan licencia para construir casas en los solares que se determinan, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 41 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipulan las bases 43 y 44 de dicha Ordenanza:

A D. Fernando Díaz Delgado, en la calle Nueve, sin número.

A D. Antonio Reyes Jurado, en la calle de Leoncio Bautista, 13.

A D. Evaristo Rodríguez Rodríguez, en la calle del Pico Cebollera, sin número.

66. Conceder a Hijos de Fernando López licencia para construir un porche en la finca situada en el kilómetro 6,3 de la carretera de Valencia, con arreglo al proyecto presentado, teniendo en cuenta la renuncia que hacen los interesados a toda indemnización por la demolición de las obras que se autorizan en el momento que se les ordene; debiendo remitirse el expediente a la Administración de Rentas para que proceda a la liquidación y cobro de los derechos reglamentarios.

Gobierno interior y Personal

67. Conceder al Practicante numerario de la Beneficencia Municipal D. Felipe Granados Piñero, ampliación en quince días del plazo para tomar posesión de su empleo, teniendo en cuenta la circunstancia de que se encuentra enfermo, según tiene justificado con el correspondiente certificado médico, con arreglo a lo establecido en el artículo 68 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

68. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Profesor Químico del Laboratorio Municipal don Luis Pascual García, asignándole el haber pasivo anual de 35.652,15 pesetas, equivalente al 96 por 100 de las 37.137,66 pesetas que le han sido reconocidas como sueldo regulador, de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado, al que hay que acumular los cinco años de carrera, lo que da un total de cuarenta y tres años, un mes y siete días; debiendo surtir el presente acuerdo sus debidos efectos a partir del día 16 de marzo último, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamen-

taria, siéndole abonable al interesado su sueldo activo durante el mes de marzo, y comenzando a percibir el pasivo a partir del 1 del corriente; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

69. Jubilar, por haber cumplido el período mínimo de veinte años de servicios necesarios para poder acreditarle derechos pasivos y exceder de la edad reglamentaria, al Médico de la Beneficencia Municipal D. Juan Pedro Sánchez Merino, y asignarle el haber pasivo anual de 17.248,56 pesetas, equivalente al 68 por 100 de las 25.365,53 pesetas que le sirven de regulador, de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado y los años de carrera que le son de abono para mejorar su clasificación pasiva; debiendo surtir el presente acuerdo sus debidos efectos a partir del día 2 del corriente, fecha siguiente a la del cumplimiento del período mínimo de veinte años de servicios, siéndole de abono al interesado su sueldo activo durante todo el mes de abril, y comenzando a percibir el haber pasivo a partir del 1 de mayo siguiente; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

70. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Subalterno municipal D. Ruperto Belinchón Figueroa, asignándole el haber pasivo anual de 13.026,27 pesetas, equivalente al 76 por 100 de las 17.139,84 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado, al que se ha agregado cinco años, siete meses y doce días de servicios militares, lo que hace un total de treinta y tres años, dos meses y veinticinco días; debiendo surtir el presente acuerdo sus debidos efectos a partir del día 29 de marzo último, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria, siéndole abonable al interesado su sueldo activo durante el mes de marzo, y comenzando a percibir el pasivo a partir del 1 del corriente; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

71. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Bombero del Servicio contra Incendios D. Faustino Aparicio Vivar, asignándole el haber pasivo anual de pesetas 19.828,18, equivalente al 100 por 100 de las 19.828,18 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado, al que se ha agregado los tres años y veintiocho días de servicios militares, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 61 del reglamento orgánico del Cuerpo, en concordancia con los acuerdos plenarios de 9 de mayo y 26 de marzo de 1947 y 1954, respectivamente; debiendo surtir el presente acuerdo sus debidos efectos a partir del día 26 de marzo último, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria, siéndole de abono al interesado su sueldo activo durante el mes de marzo, y comenzando a percibir el pasivo a partir del 1 del corriente; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

72. Autorizar, de conformidad con el dictamen emitido por el Tribunal Médico de reconocimientos para funcionarios y obreros jubilables por imposibilidad física, la continuación en el servicio activo del Médico numerario de la Beneficencia Municipal D. Domingo Peiró Pallarés, a fin de completar el período de veinte años de servicios necesario para poder acreditarle derechos pasivos, sin derecho a nuevos ascensos mientras se encuentre en esta situación; todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Estatuto de Funcionarios administrativos de

este Ayuntamiento, aplicable al interesado según lo determinado por la disposición transitoria final.

73. Conceder al Auxiliar administrativo doña Fabiola Vicioso Pujiula el pase a la situación de excedencia especial por matrimonio con efectos desde el 7 de marzo último, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56, apartado c), y 61 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, sin derecho al percibo de haber alguno y sin que el tiempo que permanezca en esta situación le sea computable a ningún efecto, teniendo presente que para poder reingresar deberá concurrir alguno de los requisitos señalados en la base séptima de la convocatoria aprobada para su ingreso por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de marzo de 1951, esto es, a su petición en el caso de fallecimiento, invalidez o abandono del esposo.

74. Conceder a doña María de los Dolores Romero Franco, Auxiliar de Estadística, el pase a la situación de excedencia especial por matrimonio con efectos desde el 5 de noviembre de 1954, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56, apartado c), y 61 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, sin derecho al percibo de haber alguno y sin que el tiempo que permanezca en esta situación le sea computable a ningún efecto, teniendo presente que podrá reingresar, a su petición, en el caso de fallecimiento, invalidez o abandono del esposo; pero supeditado a la existencia de vacante de su clase y categoría.

75. Conceder al Auxiliar administrativo D. Valentín Alonso López-Egea licencia forzosa para el cumplimiento de sus deberes militares, sin derecho al percibo de sueldo durante el tiempo que permanezca en esta situación, el cual le será computable a todos los efectos; debiendo reintegrarse al servicio activo de la Corporación dentro de los treinta días siguientes al en que hubiera terminado el cumplimiento de sus deberes militares; entendiéndose que de no hacerlo así pasará a la situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952.

76. Conceder al Subalterno municipal D. José Luis Ordóñez García licencia forzosa para el cumplimiento de sus deberes militares, sin derecho al percibo de sueldo durante el tiempo que permanezca en esta situación, el cual le será computable a todos los efectos; debiendo reintegrarse al servicio activo de la Corporación dentro de los treinta días siguientes al en que hubiera terminado el cumplimiento de sus deberes militares; entendiéndose que de no hacerlo así pasará a la situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952.

77. Clasificar como Subalterno al Alguacil, procedente del anexionado Ayuntamiento de El Pardo, D. Julián del Alamo de la Torre, reconociéndole desde el 27 de marzo de 1951, fecha de la anexión del Ayuntamiento de su procedencia, el sueldo anual de 10.248,70 pesetas; el de pesetas 13.176,90, desde el 1 de julio de 1952, fecha de entrada en vigor del reglamento de Funcionarios de Administración local, y el de 14.494,59 pesetas, desde el 1 de abril de 1953, por cumplimiento del quinto cuatrienio; debiendo practicarse por la Intervención Municipal la oportuna liquidación para el abono de las diferencias que en virtud de este acuerdo le corresponden.

78. Rectificar la clasificación pasiva del Vigilante de Arbitrios D. Bienvenido Herrero Bernabé, como consecuencia de aplicarle los acuerdos plenarios de 29 de mayo y 31 de julio de 1953, así como de acumularle los servicios militares a que el interesado tiene derecho, asignándole el nuevo haber pasivo anual de 14.705,97 pesetas, equivalente al 78 por 100 de las 18.853,82 pesetas que le han sido

reconocidas como sueldo regulador; debiendo surtir el presente acuerdo sus debidos efectos a partir del día 14 de febrero de 1953, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria para su jubilación, siéndole de abono al interesado las diferencias causadas a su favor en sueldo, pagas extraordinarias y plus de carestía de vida, así como en su haber pasivo, a partir del 1 de marzo siguiente, entre el que disfrutaba y el que ahora se le reconoce con motivo de su nueva clasificación pasiva.

79. Rectificar la clasificación pasiva del Vigilante de Arbitrios D. Antonio Santacruz Tierno, como consecuencia de acumularle el tiempo de servicios militares a que el interesado tiene derecho, según decisión de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, y asignarle el nuevo jornal pasivo de 13,20 pesetas diarias, equivalente al 66 por 100 del jornal de 20 pesetas que le ha sido reconocido como regulador; debiendo surtir el presente acuerdo sus debidos efectos a partir del 15 de noviembre de 1947, siéndole de abono al interesado las diferencias causadas a su favor entre la pensión que venía disfrutando, de 10 pesetas diarias, y la que ahora se le fija; todo ello desde el día 27 de abril de 1948, esto es, desde los cinco años anteriores a la fecha de presentación de su instancia en el Registro General solicitando la acumulación a efectos pasivos de los servicios militares.

80. Rectificar la clasificación pasiva del Subalterno municipal D. Crescencio Villalba Heras, como consecuencia de acumularle el tiempo de servicios militares a que el interesado tiene derecho, según decisión de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, y asignarle el nuevo haber pasivo de 11.655,09 pesetas anuales, equivalente al 68 por 100 de las 17.139,84 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, resultante de acumular al últimamente percibido, de 15.944,04 pesetas, la cantidad de 1.195,80 pesetas, importe proporcional de tres anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento; debiendo surtir el presente acuerdo sus debidos efectos a partir del día 8 de julio de 1954, siéndole de abono al interesado las diferencias causadas a su favor entre el haber pasivo que venía disfrutando por acuerdo de 7 de igual mes y año y el que ahora se le fija, con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto de gastos del Interior.

81. Clasificar a los Vigilantes de Arbitrios que a continuación se relacionan, procedentes de Ayuntamientos anexionados, en la forma que asimismo se determina para cada interesado, teniendo en cuenta el concurso-oposición restringido convocado para la provisión de las referidas plazas, resuelto por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 4 de febrero último:

D. Manuel Aguarón de Diego. Fecha de ingreso, 26 de julio de 1944. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 26 de julio de 1956.

D. Alfredo Astudillo Regidor. Fecha de ingreso, 30 de mayo de 1944. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 30 de mayo de 1956.

D. Rafael Brañas Fabeiro. Fecha de ingreso, 15 de febrero de 1945. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 15 de febrero de 1957.

D. Mariano Calvo Cobos. Fecha de ingreso, 29 de julio de 1939. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, tres. Sueldo que percibirá, 11.979 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 29 de julio de 1955.

D. Basilio Casén Vega. Fecha de ingreso, 28 de octubre de 1944. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 28 de octubre de 1956.

D. José Cerviño Cifuentes. Fecha de ingreso, 2 de fe-

brero de 1944. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 2 de febrero de 1956.

D. Gregorio Cruz Frutos. Fecha de ingreso, 28 de mayo de 1939. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, tres. Sueldo que percibirá, 11.979 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 28 de mayo de 1955.

D. Felicísimo Fernández Ballesteros. Fecha de ingreso, 17 de noviembre de 1943. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 17 de noviembre de 1955.

D. Manuel Fernández García. Fecha de ingreso, 2 de abril de 1946. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 2 de abril de 1958.

D. Gumersindo Gabriel de Haya. Fecha de ingreso, 24 de marzo de 1942. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, tres. Sueldo que percibirá 11.979 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 24 de marzo de 1958.

D. Bernardo Antonio García Albandea. Fecha de ingreso, 7 de julio de 1943. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 7 de julio de 1955.

D. Antonio García Gómez. Fecha de ingreso, 3 de enero de 1947. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 3 de enero de 1959.

D. Gerardo García López. Fecha de ingreso, 11 de mayo de 1939. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, tres. Sueldo que percibirá, 11.979 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 11 de mayo de 1955.

D. Marceliano Izquierdo Prados. Fecha de ingreso, 4 de agosto de 1943. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 4 de agosto de 1955.

D. Benito Jiménez Izquierdo. Fecha de ingreso, 1 de agosto de 1944. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 1 de agosto de 1956.

D. Valentín Jimeno Plumed. Fecha de ingreso, 1 de junio de 1946. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 1 de junio de 1958.

D. Fernando Lázaro de la Morena. Fecha de ingreso, 10 de julio de 1944. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 10 de julio de 1956.

D. José López Martínez. Fecha de ingreso, 5 de octubre de 1945. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 5 de octubre de 1957.

D. Fabián López Plaza. Fecha de ingreso, 11 de noviembre de 1944. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 11 de noviembre de 1956.

D. Isidro Marcos Luengo. Fecha de ingreso, 9 de agosto de 1945. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 9 de agosto de 1957.

D. Víctor Marqués Redondo. Fecha de ingreso, 1 de marzo de 1946. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 1 de marzo de 1958.

D. Dionisio López Jiménez. Fecha de ingreso, 25 de abril de 1945. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 25 de abril de 1957.

D. Pedro Mata López. Fecha de ingreso, 1 de mayo de 1945. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos,

dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 1 de mayo de 1957.

D. Joaquín Montero Montero. Fecha de ingreso, 11 de enero de 1941. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, tres. Sueldo que percibirá, 11.979 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 11 de enero de 1957.

D. Víctor Moreno Romero. Fecha de ingreso, 30 de marzo de 1940. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, tres. Sueldo que percibirá, 11.979 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 30 de marzo de 1956.

D. Jesús Muñoz Fernández. Fecha de ingreso, 1 de julio de 1943. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 1 de julio de 1955.

D. Leonardo Pereira Díaz. Fecha de ingreso, 12 de diciembre de 1945. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 12 de diciembre de 1957.

D. Bautista Pereira López. Fecha de ingreso, 7 de septiembre de 1943. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 7 de septiembre de 1955.

D. Gabriel Pueyo Ripa. Fecha de ingreso, 28 de enero de 1947. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 28 de enero de 1959.

D. Manuel Ramos Menor. Fecha de ingreso, 2 de abril de 1946. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 2 de abril de 1958.

D. Abundio Eugenio Riarán del Real. Fecha de ingreso, 28 de enero de 1944. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 28 de enero de 1956.

D. Sebastián Rico Pérez. Fecha de ingreso, 10 de enero de 1943. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, tres. Sueldo que percibirá, 11.979 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 10 de enero de 1959.

D. Juan Manuel Rodríguez Casas. Fecha de ingreso, 1 de junio de 1940. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, tres. Sueldo que percibirá, 11.979 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 1 de junio de 1956.

D. Antonio Ruiz Nieva. Fecha de ingreso, 25 de marzo de 1946. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 25 de marzo de 1958.

D. Justo Sánchez-Escribano Fernández. Fecha de ingreso, 27 de noviembre de 1945. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 27 de noviembre de 1957.

D. Julián Sánchez Hernández. Fecha de ingreso, 1 de abril de 1946. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 1 de abril de 1958.

D. Antonio Sancho Casillas. Fecha de ingreso, 27 de agosto de 1943. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 27 de agosto de 1955.

D. Domingo del Toro Morencos. Fecha de ingreso, 2 de septiembre de 1943. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 2 de septiembre de 1955.

D. Benigno Varela González. Fecha de ingreso, 15 de mayo de 1942. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, tres. Sueldo que percibirá, 11.979 pesetas. Vencimiento del próximo cuatrienio, 15 de mayo de 1958.

D. Gabriel Jiménez Gutiérrez. Fecha de ingreso, 15 de

junio de 1942. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Excedente desde el 6 de noviembre de 1953.

D. Regino Ordóñez Sánchez. Fecha de ingreso, 20 de diciembre de 1942. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, dos. Sueldo que percibirá, 10.890 pesetas. Excedente desde el 13 de abril de 1953.

D. Gregorio Sainz Gómez. Fecha de ingreso, 1 de agosto de 1941. Sueldo inicial, 9.000 pesetas. Cuatrienios vencidos, tres. Sueldo que percibirá, 11.979 pesetas. Excedente desde el 6 de noviembre de 1953.

82. Reconocer y abonar a los funcionarios municipales de distintas clases y categorías que a continuación se consignan un cuatrienio, con la antigüedad y en la cuantía que para cada interesado se determinan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
INCENDIOS		
<i>Bomberos</i>		
D. Bienvenido Hernández de la Visitación	1-4-1955	1.489,72
D. Matías Marcos Rodríguez	1-4-1955	1.489,72
ARBITRIOS		
<i>Vigilantes</i>		
D. José Lorenzo Fernández	4-4-1955	1.929,22
D. Joaquín Cardenal Dehesa	5-4-1955	1.594,40
D. Adolfo Miguel Villar	2-4-1955	1.089
D. Enrique Pablo Jiménez	2-4-1955	1.089
D. José González Pascual	7-4-1955	1.089
D. Manuel Cristóbal Guerrero	24-4-1955	1.089
D. Guillermo Arroyo Alvaro	9-4-1955	1.089
D. Julián Fernández Ochoa	7-4-1955	990
D. Máximo Baranda Perdiz	8-4-1955	990
D. Federico Paternina de Rezusta.	22-4-1955	990
SECRETARÍA		
<i>Jefe de Sección</i>		
D. Luis Martín-Rey del Hierro	21-4-1955	7.781,22
<i>Subjefe de Sección</i>		
D. Gonzalo A. Platas Gil	21-4-1955	6.808,56
<i>Jefe equiparado a Subjefe de Sección</i>		
D. José Silvestre Feito	21-4-1955	6.808,56
<i>Jefe de Subsección</i>		
D. Vicente Gullón Núñez	21-4-1955	6.808,56
<i>Jefe de Negociado</i>		
D. Manuel Pastor Rosado	21-4-1955	5.835,91
<i>Oficial técnicoadministrativo</i>		
D. Manuel Rodríguez Corral	11-4-1955	3.890,61
<i>Oficiales administrativos</i>		
D. Agustín Menéndez Fernández...	1-4-1955	2.254,71
D. Lorenzo de Prada Sáez	7-4-1955	1.694

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
INTERVENCIÓN		
<i>Oficial técnicoadministrativo</i>		
D. Jesús Fernández Díaz	24-4-1955	3.215,38
<i>Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo</i>		
D. Antonio Nieto Enguita	26-4-1955	1.900,40
<i>Auxiliares administrativos</i>		
Doña Josefa García de Dios (1)	24-4-1955	1.504,03
Doña Dolores Lucas Ibáñez (1)	24-4-1955	1.504,03
D. Juan José Alonso López	18-4-1955	1.504,03
D. Antonio Tomás de Pablos Vela (2)	1-1-1955	1.243
VARIOS SERVICIOS		
<i>Auxiliar</i>		
D. Moisés Fernández Bejerano	28-4-1955	1.819,87
SUBALTERNOS		
D. Manuel Rodríguez García	14-4-1955	1.753,84
D. José Alarcón Vega	1-4-1955	1.449,45
D. José Antonio Cuadrado Robles.	11-4-1955	1.449,45
D. Manuel Fernández Asensio	24-4-1955	1.449,45
D. Pablo Zurdo Martín	8-4-1955	1.197,90
D. Ramón García de la Fuente	13-4-1955	1.197,90
SERVICIOS TÉCNICOS		
<i>Arquitecto</i>		
D. Arturo Roldán Palomo	21-4-1955	1.500
<i>Aparejador</i>		
D. Rafael Rodríguez Angel (2)	2-2-1955	1.830,12
<i>Técnico industrial</i>		
D. Prudencio Perera Cruz	12-4-1955	1.512,50
LABORATORIO MUNICIPAL		
<i>Profesor Médico</i>		
D. Manuel de Val Vera	1-4-1955	3.536,92
<i>Profesor Farmacéutico</i>		
D. Jesús Daniel Sanz Silván	2-4-1955	1.815
<i>Profesor Veterinario</i>		
D. Fernando Hernández Gil	4-4-1955	1.996,50
BENEFICENCIA MUNICIPAL		
<i>Médicos</i>		
D. Mónico Cid Botija	13-4-1955	2.657,34
D. Gregorio García Chamón	13-4-1955	2.657,34
D. Luis Driget Fernández	3-4-1955	2.196,15
D. Germán Higeldo Martín	3-4-1955	2.196,15
D. Teófilo Román García López ...	6-4-1955	2.196,15

(1) Al solo efecto de la situación económicoadministrativa.
(2) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

Cantidad
—
Pesetas

NOMBRE Y APELLIDOS

Fecha
del
vencimiento

Cantidad
—
Pesetas

D. Carlos Lemus González Campuzano	15-4-1955	2.196,15
D. Modesto Martínez Piñeiro	1-4-1955	1.996,50
D. Tomás Tártalo Martínez	1-4-1955	1.996,50
D. Simón Viñals Cañil	1-4-1955	1.996,50
D. Rafael Nieto Vicente	12-4-1955	1.996,50
D. Sebastián Calderón Blanco	8-4-1955	1.815
D. Manuel Morales Romero-Girón	28-4-1955	1.815

Tocólogos

D. Carlos García-Funcasta Gómez	23-4-1955	1.996,50
D. Manuel Romero-Girón Castellón	20-4-1955	1.815
D. Segismundo Garzón Merayo	28-4-1955	1.815

Practicantes

D. Herminio Orozco Artaiz	8-4-1955	2.013,13
D. Manuel Cota Alvarez	1-4-1955	1.663,75
D. Napoleón Muñoz Heras	1-4-1955	1.663,75
D. José Luis Martínez Illescas Bugallo	29-4-1955	1.375

Enfermera

Doña María de la Luz Herrera Gutiérrez	1-4-1955	1.464,10
--	----------	----------

INSTITUCIONES BENÉFICAS

Inspectora de orden y clase de "Tres Cantos"

Doña Ana María Cebrián Sánchez	23-4-1955	990
--------------------------------	-----------	-----

BANDA MUNICIPAL

Profesor

D. Salvador Norte Villar	18-4-1955	2.254,71
--------------------------	-----------	----------

TALLERES GENERALES

Conductor

D. Santiago Durán González	24-4-1955	1.324,34
----------------------------	-----------	----------

83. Reconocer a la Enfermera numeraria de la Beneficencia Municipal doña Julia Callejón Callejón efectos retroactivos al 22 de marzo último en cuanto a su nombramiento, efectuado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 30 de igual mes, en cuya fecha se le encomendó servicio en una vacante producida por excedencia.

84. Reconocer a D. Gerardo Fernández Lanseros, que desempeñaba el cargo de Oficial mayor de Secretaría en el anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro, en la situación de escalas a extinguir, con el sueldo anual de 19.487,17 pesetas, si bien respetándole el de 26.250 pesetas anuales, en el que quedará paralizado hasta que por vencimiento de sucesivos cuatrienios llegue a alcanzar esta última cantidad.

85. Reconocer, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de marzo de 1947, al Ayudante de Obras Públicas de los Servicios Técnicos D. Rafael Valcárcel Mazerés el tiempo de servicios prestados en el mismo cargo con carácter interino desde el 20 de abril de 1951, y en su consecuencia, como fecha de vencimiento del primer cuatrienio, la de 20 del corriente mes.

86. Reconocer, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de marzo de 1947,

al Ayudante de Obras Públicas de los Servicios Técnicos D. Antonio Jiménez Cáceres el tiempo de servicios prestados en el mismo cargo con carácter interino desde el 17 de febrero de 1945, y en su consecuencia, el sueldo de 15.125 pesetas anuales desde el 17 de febrero último, día siguiente al en que fué aprobado su nombramiento en propiedad, y como fecha de vencimiento del próximo cuatrienio, la de 17 de febrero de 1957, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios.

87. Reconocer, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21 de marzo de 1947, al Ayudante de Obras Públicas de los Servicios Técnicos D. Ernesto Gutiérrez González Barragán el tiempo de servicios prestados en el mismo cargo con carácter interino desde el 21 de abril de 1951, y en su consecuencia, como fecha de vencimiento del primer cuatrienio, la de 21 del corriente mes.

88. Reconocer al Vigilante de Arbitrios D. Mariano García Abascal, con efectos retroactivos al 1 de julio de 1952, fecha de entrada en vigor del reglamento de Funcionarios de Administración local, el tiempo de servicios prestados como operario de Parques y Jardines desde el 23 de junio de 1939 hasta que obtuvo el cargo que actualmente ocupa, y en su consecuencia, el sueldo de 11.979 pesetas anuales desde la expresada fecha del 1 de julio de 1952, y como de cumplimiento del próximo cuatrienio, la del 23 de junio del corriente año, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios; debiendo practicarse por la Intervención Municipal la oportuna liquidación para el abono de las diferencias que le correspondan como consecuencia de este acuerdo.

89. Aprobar un gasto de 79,80 pesetas, con cargo a la partida 520 del vigente presupuesto, para abonar al Subalterno D. Jerónimo Remondo Sotillo las diferencias devengadas y no percibidas por la paga extraordinaria de Navidad de 1954, por elevación del jornal inicial que percibía como Mozo de limpiezas.

90 y 91. Abonar directamente al Oficial liquidador de Arbitrios D. Clarcencio Morán Martínez y al Practicante de la Beneficencia D. José López García, de conformidad con lo informado por el Negociado de Cuestiones sociales y por la Intervención, como beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la tarifa 1.^a, por rentas de trabajo, correspondientes a los emolumentos que por todos conceptos perciben del Ayuntamiento, con efectos a partir del 1 de febrero y 1 de enero de 1955, respectivamente, en armonía con lo establecido en el apartado a) del artículo 7.º del reglamento de 31 de marzo de 1944, dictado para aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943 sobre protección a las familias numerosas; concediéndoseles este beneficio con carácter provisional y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda a la vista de la documentación presentada por los interesados, y con arreglo a las demás condiciones determinadas en sus informes por las dependencias municipales al principio indicadas.

92. Imponer al Subalterno D. Fernando Sanz Alvarez, de conformidad con la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa seguido contra aquél, la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo, como autor de dos faltas graves, en armonía con lo establecido en los artículos 101, 102, 106 y 108 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

93. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección, la solicitud formulada por el Guardia de Policía Municipal D. Fernando Mejías Rubio de que se le reconozcan, a efectos de cuatrienios, los servicios que prestó en el Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria), y estar a lo acordado por decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 22 de

mayo de 1948, que denegó análoga petición del interesado, dado el carácter interino con que desempeñó el cargo en el mencionado Ayuntamiento, careciendo de continuidad los servicios prestados en ambas Corporaciones.

94. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección y por el Servicio Contencioso, la solicitud formulada por el Profesor de la Academia de Música del Colegio de la Paloma, D. José Antonio Alvarez Cantos, de que se le adjudique, por haber sido amortizada la plaza que desempeñó, cualquiera de las de Profesores de Música que existan vacantes, o en su defecto, se le declare en situación de excedencia forzosa, teniendo en cuenta, entre otros extremos, que, según lo determinado en el artículo 56 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, para que se le reconozca tal situación es preciso que la plaza amortizada sea desempeñada por el funcionario en propiedad, y en el presente caso ello tuvo lugar cuando el interesado no la ocupaba por haber causado baja con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 16 de abril de 1942, por lo que deberá estarse a lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de diciembre de 1954, que, al concederle el reingreso al servicio activo, lo supeditó a la existencia de vacante de su categoría, sin adquirir hasta tanto el derecho al percibo de haberes en ninguna proporción, acuerdo que ha quedado firme debido a no haberse recurrido dentro de plazo hábil; y disponer, ante el hecho innegable de que la observancia estricta de la condición relativa a la existencia de vacante de la categoría del mencionado funcionario para ocupar plaza motivaría que la efectividad de su reingreso se demorase aun por bastante tiempo, ya que el número de plazas de Profesores de Música es muy reducido y la primera vacante por jubilación reglamentaria no se producirá hasta después de dos años, que se estudie la conveniencia de restablecer la plaza en el próximo presupuesto, o la posibilidad de transformar la de Inspector de las Enseñanzas de Música, que por jubilación de su titular quedará vacante el 3 de septiembre del corriente año.

Acopios

95. Devolver a D. Manuel Rodríguez García, como apoderado legal de la Sociedad Carbones Gómez y Compañía (S. L.), de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la fianza definitiva de 44.000 pesetas constituida el día 12 de diciembre de 1953 en la Depositaria de Villa, según cargareme número 26.546, como garantía para responder del cumplimiento de la subasta de leñas para encendido de cocinas y calefacciones de todos los Servicios y dependencias municipales durante el período de 1953-54, adjudicada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de julio de 1953, teniendo en cuenta que contra dicha fianza no aparece reclamación ni responsabilidad alguna.

ADICION

Hacienda

96. Aprobar un gasto de 640,60 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar al Practicante de la Beneficencia, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, D. Pedro Villa-Zevallos Molina el plus familiar que no percibió desde el 22 de diciembre de 1950 al 31 de diciembre de 1951.

97. Aprobar un gasto de 768,72 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para abonar al Médico de la Beneficencia, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, D. Araceli Carrasco

Alarcón el plus familiar que no percibió desde el 22 de diciembre de 1950 al 31 de diciembre de 1951.

98. Aprobar un gasto de 1.024,96 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para abonar al Médico de la Beneficencia, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, D. Enrique Piqueras Menéndez el plus familiar que no percibió desde el 22 de diciembre de 1950 al 31 de diciembre de 1951.

99. Aprobar un gasto de 640,60 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los tres anteriores, para abonar al Practicante de la Beneficencia, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, don Manuel García de Ceca el plus familiar que no percibió desde el 22 de diciembre de 1950 al 31 de diciembre de 1951.

100. Aprobar un gasto de 1.281,20 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cuatro anteriores, para abonar al Médico de la Beneficencia, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, don Antonio Ferrando Urzola el plus familiar que no percibió desde el 22 de diciembre de 1950 al 31 de diciembre de 1951.

101. Aprobar un gasto de 1.281,20 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cinco anteriores, para abonar al Médico de la Beneficencia, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas D. Emilio Granados Gómez el plus familiar que no percibió desde el 22 de diciembre de 1950 al 31 de diciembre de 1951.

102. Aprobar un gasto de 1.322,36 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los seis anteriores, para abonar al Subalterno D. Mariano Castilla Pérez las diferencias de haberes y pagas extraordinarias desde el 1 de enero al 30 de junio de 1954, como consecuencia del reconocimiento de servicios prestados.

103. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 510,30 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los siete anteriores, para abonar a D. Emilio Martínez Díaz, Guarda interino que fué de Parques y Jardines, las diferencias de haberes, pagas extraordinarias y plus de carestía de vida desde el 1 de julio al 17 de noviembre de 1952, en virtud de la aplicación del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

104. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 597,30 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los ocho anteriores, para abonar a D. Manuel Martínez Almazán, Guarda interino que fué de Parques y Jardines, las diferencias de haberes, pagas extraordinarias y plus de carestía de vida desde el 1 de julio al 6 de diciembre de 1952, en virtud de la aplicación del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

105. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 369,60 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los nueve anteriores, para abonar al operario de Limpiezas D. Francisco Rodríguez Arcos igual suma, que le fué descontada en la liquidación practicada el 18 de noviembre de 1953.

106. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 298,15 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los diez anteriores, para abonar al Guarda interino que fué de Parques y Jardines D. Eleuterio Gil Yagüe las diferencias de haberes, paga extraordinaria de julio de 1952 y plus de carestía de vida, en virtud de la aplicación del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

107. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Per-

sonal, un gasto de 682,55 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los once anteriores, para abonar al operario de Artes Gráficas Municipales D. José Planas González la paga extraordinaria del 18 de julio de 1953, deducida de la misma la parte proporcional de la sanción de diez días de jornal que le fué impuesta en expediente de responsabilidades.

108. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 763,43 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los doce anteriores, para abonar a doña Cristina Díaz García, como viuda del que fué Agente de Policía Municipal, jubilado, D. Luis Díaz Barroso, los haberes pasivos correspondientes al mes de diciembre de 1954.

109. Aprobar un gasto de 2.137,80 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los trece anteriores, para abonar al Médico de la Beneficencia, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, don Carlos García-Funcasta Gómez el plus familiar desde la fecha de anexión hasta el 1 de enero de 1952, en que comenzó a percibirlo.

110. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 2.476,14 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los catorce anteriores, para abonar a doña Filomena Santamarina Riopedre, como viuda del que fué Romanero de Arbitrios D. Gabriel García Miranda, los haberes y pluses devengados y no percibidos por el causante a su fallecimiento.

111. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 966,50 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los quince anteriores, para abonar al que fué Matarife del Matadero D. Victoriano Alvarez Rivero las diferencias de jornales, plus de carestía de vida y paga extraordinaria de diciembre de 1953, en virtud de la aplicación del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

112. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 2.693,13 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dieciséis anteriores, para abonar a D. Julián García Heras, Repartidor temporero del Matadero, que fué baja en 17 de julio de 1954, los pluses de cargas familiares y carestía de vida, que no percibió en la indicada fecha.

113. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 736,15 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los diecisiete anteriores, para abonar a doña Gregoria García García, como viuda del que fué Agente de Policía Municipal, jubilado, D. Donato Sanz Benito, los haberes pasivos correspondientes al mes de diciembre del pasado año.

114. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 2.080,30 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dieciocho anteriores, para abonar a doña Justa de la Mata García, como viuda del que fué Guarda de galerías de servicios D. Claudio Sedano Ruiz, el importe de diez días de lutos y los jornales y paga extraordinaria de julio de 1954.

115. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Presidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 303,60 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los diecinueve anteriores, para abonar a doña Dámata Sánchez Garrido, como viuda del que fué Peón de Alcantarillado D. Lucia-

no Vaquerizo López, el plus de carestía de vida correspondiente al cuarto trimestre de 1954.

116. Aprobar un gasto de 27.341,71 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los veinte anteriores, para satisfacer al personal de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Arganzuela que se relaciona en el expediente la participación en las multas impuestas y hechas efectivas por el mismo durante el tercer trimestre de 1954.

117. Aprobar un gasto de 5.376 pesetas, con cargo a la partida 139 del vigente presupuesto, para abonar al personal afecto a la Jefatura de Policía Municipal que se relaciona en el expediente la participación en las multas impuestas y hechas efectivas por el mismo durante el mes de febrero del corriente año.

118. Aprobar un gasto de 7.361,48 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para satisfacer la participación en las multas impuestas y hechas efectivas durante el cuarto trimestre del pasado año en el Mercado Central de Frutas y Verduras.

119. Aprobar un gasto de 4.741,02 pesetas, con cargo a la partida 139 del vigente presupuesto, para abonar la participación del 1,50 por 100 sobre la cantidad de pesetas 326.068,45 al personal encargado de la intervención e inspección del arbitrio municipal del 3 por 100 sobre las traviesas cruzadas en los frontones durante el mes de febrero del corriente año.

120. Aprobar un gasto total de 6.957.951,19 pesetas para satisfacer el importe de ochenta y cuatro certificaciones de obras, que se unen a los respectivos expedientes, a las contrataciones de los servicios municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

121. Aprobar un gasto total de 1.666.805,51 pesetas para satisfacer en ochenta expedientes el importe de facturas por suministros a distintos Servicios y dependencias municipales, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

122. Aprobar un gasto total de 102.617,88 pesetas para satisfacer en cuatro expedientes el importe de premios de cobranza, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

123. Aprobar un gasto de 96.142,94 pesetas, con cargo a la partida 15 del presupuesto extraordinario de 1946, primera etapa, para abonar a D. Mariano García Fustegueras el importe de una certificación remitida por el Arquitecto Director de Construcciones municipales, que figura en el expediente, relativa a las obras de construcción del grupo escolar del barrio de Comillas.

124. Aprobar un gasto de 123.977,70 pesetas, con cargo a la partida 139 del vigente presupuesto, para satisfacer al personal de la Delegación de Abastos que se relaciona en el expediente el importe de la participación en las multas impuestas y hechas efectivas por el mismo durante el primer trimestre del corriente ejercicio.

125 a 127. Conceder, de conformidad con lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura a los interesados que se relacionan, para los establecimientos que a continuación se citan:

A doña Justa López Martín, para despacho de leche en la calle de Blasco de Garay, 35, por fallecimiento de su esposo, anterior industrial.

A D. Pedro Benítez Marqués, para venta de camisería fina en la calle del Arenal, 16, por fallecimiento de su padre, anterior industrial.

A doña Manuela García Pena, para fábrica de mosaicos hidráulicos en el paseo de las Yserías, 61, por cesión de su esposo, anterior industrial.

128 y 129. Conceder, de conformidad con lo establecido en el apartado f) de la regla cuarta de la Ordenanza regu-

ladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura a los interesados que se relacionan, para los establecimientos que a continuación se citan:

A D. Domingo Alvarez León, para depósito cerrado de herramientas en la calle del Bonetillo, 12.

A D. Benigno López del Villar, para depósito en la calle de Antonio Vicent, 11, destinado a guardar el sobrante de la venta que realiza en el Mercado de Santa María de la Cabeza.

130 y 131. Conceder, de conformidad con lo establecido en el apartado *d*) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, exención en el pago de derechos de licencia de apertura a los interesados que se relacionan, para los establecimientos que a continuación se citan:

A D. Pedro Fernández López, para taberna en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 21, por traslado forzoso desde la calle de Rosa Menéndez, 13.

A D. José González Cadierno, para tienda de ultramarinos en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 63, por traslado forzoso desde la de Latoneros, 14.

132. Conceder a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, de conformidad con lo establecido en el apartado *a*) de la base sexta de la Ordenanza de exacciones reguladora, y en el artículo 518 de la vigente ley de Régimen local, exención del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un solar situado en la calle de Antillón y carretera de Extremadura, por tratarse de un organismo estatal.

133. Estimar en parte, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la solicitud formulada por D. Emeterio y D. Juan José del Pozo Martín, relativa al arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una finca situada en la calle de España, del anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro, por lo que, en su virtud, deberán practicarse dos liquidaciones en lugar de la que se giró el 2 de agosto de 1954, comprensivas, una de ellas, del inmueble sin la planta baja, a la que se aplicará la deducción del 90 por 100 con carácter provisional hasta tanto que el interesado justifique haber sido destinada la finca a los fines que señala el decreto-ley de 19 de noviembre de 1948; debiendo comprender la otra liquidación la parte proporcional del terreno, en relación con la planta baja, sin la referida bonificación, por encontrarse excluida ésta de los beneficios derivados del mencionado precepto legal.

134. Conceder a Construcciones Biugón (S. A.), de conformidad con lo establecido en el decreto-ley de 19 de noviembre de 1948 y en el apartado *j*) de la base sexta de la Ordenanza de exacciones reguladora, la bonificación parcial del 90 por 100 del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 75 de la calle de Ayala, cuya liquidación, aprobada por decreto de 18 de mayo de 1954 en expedientes números 4.835 al 4.852 de 1952, deberá ser sustituida por otra con la indicada bonificación, teniendo en cuenta que la entidad reclamante se halla en posesión de la calificación definitiva para un grupo de viviendas entre las que se encuentra la que es objeto del expediente.

135. Estimar en parte, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la solicitud formulada por Gas Madrid (S. A.), relativa al arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar por el situado en el paseo de los Olmos, 5, y en su virtud, devolver a dicha entidad la cantidad de 61.324,20 pesetas, importe del recibo número 2.284 de 1953, cuya devolución habrá de tener lugar como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, si bien simultáneamente deberá girarse un nuevo recibo de 49.059,36 pesetas por el mismo período de 1953, sin que proceda tomarse en consideración la certificación facultativa aportada por la Sociedad reclamante, ya que la valoración se ha verificado con arreglo al índice de valora-

ciones legalmente aprobado; y disponer que se rectifique la inscripción en la matrícula correspondiente con arreglo a los siguientes datos: por 65.100 metros cuadrados, a 301,44 pesetas metro cuadrado, que arroja un valor para el terreno de 19.623.744 pesetas, una cuota anual de pesetas 49.049,36 y trimestral de 12.264,84.

136. Conceder a D. Ramón González Ruiz, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 502 de la vigente ley de Régimen local, exención del arbitrio sobre solares sin edificar por el situado en la calle de Milagros de Silva (Chamartín), de una superficie de 235,85 metros cuadrados, teniendo en cuenta que no es susceptible de edificación por existir una resolución administrativa que lo prohíbe; debiendo, en su virtud, causar baja en matrícula la inscripción correspondiente, con anulación de los recibos expedidos a partir del 1 de abril de 1952.

137. Conceder a la Diputación Provincial de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local, exención en el pago de derechos por obras en cuanto a las que se han de realizar en la calle del Ancora, 27, por ser propiedad de la Beneficencia Provincial.

138. Conceder la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento situado en la calle del General Mola, 60, propiedad que fué de D. Pascual Campos, con efectos desde el 31 de enero del corriente año, por haber sido traspasado a don José Fernández Pinedo, quien vendrá obligado a tributar por el régimen de declaraciones juradas, durante el tiempo mínimo de un año, a partir de la fecha en que haya sido abierto de nuevo al público.

139. Conceder la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento que estuvo situado en la calle de Joaquín García Morato, 113, propiedad de D. Julio Díaz Velázquez, con efectos desde el 31 de diciembre de 1954, por cese definitivo en el ejercicio de la industria.

140. Conceder la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del quiosco-terrazza situado en la plaza de España, frente al número 1, propiedad de D. Amador López López, con efectos desde el 23 de enero de 1954, por cese definitivo en el ejercicio de la industria, debido a carecer del oportuno permiso para su instalación; debiendo, no obstante, considerarse válida el acta de invitación número 5.907, suscrita de conformidad por el industrial, en cuanto a las consumiciones que se efectuaron durante la última temporada.

141. Conceder la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento situado en la calle del Príncipe, 18, con efectos desde el 10 de marzo del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria.

142. Rectificar el alta en el concierto estipulado con el gremio fiscal de ambigús en espectáculos públicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del situado en el cinematógrafo Astoria, de Vicálvaro, del que es arrendatario D. Luis González Gutiérrez, en el sentido de que la cuota que le corresponde desde el 1 de enero de 1953 hasta la fecha es la de 1.369 pesetas anuales.

143 a 147. Celebrar cinco conciertos con el Centro Asturiano de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por los bailes que tuvieron lugar en su domicilio social los días 2 y 23 de enero y 13 de febrero del corriente año, en las cifras de 250 pesetas cada uno; en la de 650 pesetas, por el del día 6 de febrero, y en

la de 780 pesetas, por el del 20 de igual mes, este último celebrado en los salones del hotel Nacional, teniendo en cuenta el carácter social de tales reuniones, sin ánimo de lucro.

148. Celebrar un concierto con el Presidente del Montepío Comercial e Industrial Madrileño para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por los bailes de trajes que tuvieron lugar los días 19, 23 y 26 de febrero último en el hotel Nacional, en la cantidad de 1.500 pesetas, teniendo en cuenta los antecedentes de otros espectáculos similares celebrados en años anteriores.

149. Celebrar un concierto con D. Gerardo Sánchez Comendador, como dueño del establecimiento de venta de frutos secos de la calle del Sombrerete, 4, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, comprensivo del epígrafe 4.º de la Ordenanza de exacciones número 41, por la cifra anual de 3.140,80 pesetas, pagadera en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de abril de 1955 al 31 de marzo de 1957, y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

150. Celebrar un concierto individual con D. Juan Ayala Muñoz, director gerente del establecimiento Noche y Día, de la calle Mayor, 1, comprensivo de los epígrafes 1.º y 2.º, así como del 10 en cuanto afecta a la fiesta de fin de año, en la cantidad de 156.971,73 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 59.806,10 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, por doce meses de funcionamiento al año, con vigencia desde el 1 de abril de 1951 al 31 de marzo de 1957, y con arreglo a las demás condiciones usuales para esta clase de contratos.

151. Celebrar un concierto con el Secretario general del Círculo de Bellas Artes para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, con efectos desde el 1 de enero de 1955 al 31 de diciembre de 1956, comprensivo de los epígrafes 1.º, 2.º, 3.º, 10, 11 y 15, en la cuantía total de 64.000 pesetas, pagadero en dozavas partes y con arreglo a las demás condiciones usuales para esta clase de contratos; debiendo presentar garantía por importe de una mensualidad, y causar baja automática en el concierto con el gremio fiscal de restaurantes de 3.ª a 5.ª y en el de peluquerías, con efectos ambas desde el 1 de enero del corriente año, limitándose además el número de bailes a los dos que últimamente tuvieron lugar.

152. Estimar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la reclamación formulada por el Jefe de la Delegación del Economato de la Renfe contra la cifra asignada en el concierto celebrado para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, y en su virtud, reducir la cifra a 200.000 pesetas, teniendo en cuenta que dicho Economato no persigue ningún fin de lucro, sino, por el contrario, el procurar los mayores beneficios posibles a sus asociados, que en la mayoría de los casos perciben ingresos escasos.

153. Rebajar a 100 pesetas el concierto, cifrado en 500, que se estipuló con la kermés benéfica de Nuestra Señora de las Victorias para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo.

154. Desestimar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, la petición formulada por D. Julio Dánvila y otros, relativa a la exención de pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a las fincas números del 1 al 7 de la calle de Lista con motivo de las obras de renovación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, teniendo en cuenta, entre otros extremos, que, aun admitiendo el hecho de que la cala efectuada por la Compañía Electra de Madrid a fin de sustituir los cables necesarios al cambio de corriente anticiparan las obras, concurre la circunstancia de que éstas fueron ejecutadas por orden del ilustrísimo señor Teniente

de Alcalde de la Tercera Zona, atendiendo la petición de uno de los interesados, y por consiguiente, a instancia de parte, independientemente de que las referidas obras benefician especialmente a las expresadas fincas, causa en que se funda la obligación de contribuir.

155. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la avenida de las Islas Filipinas contra la aplicación de las contribuciones especiales asignadas a las mismas como consecuencia de las obras de instalación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la mencionada vía pública:

Primero. Confirmar la negativa tácita, operada por el silencio administrativo, en el recurso de reposición formulado por D. Pedro Párbole Gutiérrez, en escrito de 29 de octubre de 1954, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 24 de febrero de dicho año, desestimatorio de su petición de exención total de pago de la cuota correspondiente a la finca número 23 de la citada avenida.

Segundo. Conceder, accediendo a las peticiones deducidas por D. Teodoro de la Cal Diez, D. Francisco de la Cal Diez y D. Pedro Yagüe Arroyo, la exención de pago de las contribuciones especiales aplicadas por las obras de instalación de aceras realizadas por el Ayuntamiento a las fincas números 17, 19 y 21 de la avenida de que se trata, propiedad, respectivamente, de los reclamantes, teniendo en cuenta que en la fecha de las obras venían tributando el recargo del 4 por 100 de Ensanche, y la incompatibilidad que marca el artículo 584 de la ley de Régimen local vigente; debiendo la Intervención Municipal tener en cuenta lo previsto en la regla 6.ª, apartado c), de la pertinente Ordenanza, y en su consecuencia, el reintegro por el presupuesto del Ensanche, que percibe el producto del 4 por 100 en cuya virtud se concede la exención de pago, al presupuesto ordinario del Interior, con cargo al cual han tenido efecto las obras de referencia; y

Tercero. Devolver, como consecuencia de los precedentes apartados, las siguientes cantidades: a D. Teodoro de la Cal, la de 1.546,80 pesetas, correspondiente al recibo número 741; a D. Francisco de la Cal, la de 2.386,49 pesetas, importe del recibo número 740, y a D. Pedro Yagüe, la de 2.916,82 pesetas a que asciende el recibo número 739, todos ellos del año 1954; cuyas devoluciones habrán de tener lugar; en cuanto a la suma total de 6.523,90 pesetas, como minoración de los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso, y por la de 326,21 pesetas, con cargo al fondo de Depósitos, recargo del 5 por 100.

156. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, vista la reclamación formulada por la Superiora del Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados en cuanto a la aplicación de las contribuciones especiales que le fueron asignadas por las obras de calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de los Mártires de la Cruzada (Carabanchel Alto):

Primero. Dejar sin efecto las relaciones, que figuran en el expediente, de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones de los días 8 de agosto, 3 de octubre y 17 de diciembre del año 1952, por las obras de que se trata, y en su lugar aprobar las nuevas relaciones de las fincas beneficiadas por las obras en sus tramos de ejecución, con expresión de sus propietarios y reparto de cuotas que les corresponde satisfacer como consecuencia de las rectificaciones de medidas llevadas a cabo por la Sección Técnica de Valoraciones, en 4 de junio del pasado año, con motivo de la reclamación formulada por el Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados; comu-

nicándose a los contribuyentes afectados hallarse de manifiesto el expediente con la nueva distribución para su examen dentro del plazo de quince días siguientes al en que reciban las comunicaciones, y presentación de reclamaciones dentro de dicho período de tiempo y ocho días más.

Segundo. Disponer se devuelva a los cuatro contribuyentes citados en primer lugar, comprendidos en las precedentes relaciones de aquéllos, los importes que hubieren satisfecho como tales cuotas, previa entrega de los recibos justificativos de sus respectivos pagos; debiendo, simultáneamente a tales devoluciones, hacer efectivos los nuevos recibos por el importe de las cuotas que por tales causa y concepto se les fijan en las relaciones de fincas, contribuyentes y reparto de cuotas que se aprueban en el párrafo anterior, cuyas devoluciones habrán de efectuarse con cargo a los mismos conceptos del presupuesto en que tuvieron su ingreso.

Tercero. Disponer que a cada uno de los demás contribuyentes figurados en dicha relación se les cobre como cuotas complementarias las diferencias existentes entre las cantidades que respectivamente se les asignó en el anterior acuerdo y las que se aprueban en el presente, según reparto efectuado por la referida Sección Técnica de Valoraciones en 4 de junio de 1954, ya citado, en las cuantías precedentemente indicadas; y

Cuarto. Aprobar la inclusión en el susodicho reparto y cuotas asignadas por tales causas y concepto de la finca número 4, propiedad de D. Gregorio Hernández.

157. Evacuar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la consulta formulada, a través del ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, por D. Rafael Rivero Dávila, propietario de la finca número 8 de la calle de José García, respecto de si dicho señor debe ser declarado exento del pago de las contribuciones especiales asignadas por las obras de urbanización ejecutadas o que en lo sucesivo ejecute el Ayuntamiento en las vías públicas del sector de San Pascual, en que se halla enclavado el mencionado inmueble, por cuanto el interesado ha de satisfacer a la Comisaría un canon de urbanización, en el sentido de que es obligación indeclinable de la Corporación aplicar las susodichas contribuciones especiales siempre que haya realizado las obras o instalaciones de servicios, conforme a lo establecido en los artículos 451, 467, 569, 693 y demás pertinentes de la vigente ley de Régimen local, según los cuales es de la competencia, e incluso marcan la obligatoriedad de los Ayuntamientos para ejecutar obras de urbanización en su término municipal mediante la aplicación de dicha exacción, cuya mera ejecución es causa de efectividad por los dueños de los bienes favorecidos o revalorizados por tal actividad, sin que los Ayuntamientos, e incluso el Gobierno, puedan declarar otras exenciones de pago que las taxativamente previstas y autorizadas en la referida ley, razones por las que carece la Comisaría de fundamento legal alguno para resolver sobre los aludidos extremos; debiendo trasladarse el contenido de este acuerdo a dicho organismo.

158. Disponer, como consecuencia de lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 24 de agosto de 1951, la devolución a D. Mariano García Vallejo de la cantidad de 4.318,96 pesetas, importe de los recibos expedidos por la Administración de Rentas Municipales en 1952 a nombre de dicho señor y para la finca número 16 de la calle del Maestro Alonso (uno, de 3.633,26 pesetas, como contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calzada y aceras, y otro, de 685,70 pesetas, por igual concepto, por las de tuberías y bocas de riego), pudiendo tener lugar esta devolución, en su cantidad de pesetas 4.113,29, como minoración de los ingresos del concepto correspondiente del presupuesto en curso, y la de 205,67 pesetas, al de Fondo de depósitos, recargo del 5 por 100, en

que fueron ingresadas dichas cantidades, las cuales deberán ser reintegradas por el presupuesto especial del Ensanche, perceptor del producto del recargo del 4 por 100 que dicho inmueble satisface sobre su respectiva contribución urbana, en cuya virtud se le concede la exención de pago y la devolución de las susodichas cuotas, a los conceptos indicados, de donde se han de llevar a cabo tales devoluciones.

159. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución del Tribunal Económico-administrativo de la Provincia, fecha 30 de octubre de 1954, que estimó la reclamación promovida por D. César y D. Aníbal Ruiz Villar contra la aplicación de las contribuciones especiales asignadas a la finca número 152 de la calle de Alcalá como consecuencia de las obras de renovación del pavimento de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la expresada vía pública, y en su virtud disponer que sea dada de baja definitiva el recibo número 152, importante pesetas 6.815,57, y que se oficie al ilustrísimo señor Delegado central de Hacienda en la Caja General de Depósitos para que libere a favor de los interesados el constituido por los mismos en 22 de junio de 1953, mediante resguardo números 814.840 de entrada y 138.680 de registro, por 8.520 pesetas.

160. Aprobar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, la liquidación de las obras de pavimento y aceras y nuevo perfil ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de la Montera, remitida por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, y aprobar asimismo provisionalmente las relaciones de fincas beneficiosamente afectadas por dichas obras, propietarios, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas por la Sección Técnica de Valoraciones en 13 de febrero último, que figuran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el título I, capítulo VI, del texto articulado de la vigente ley de Régimen local y correspondiente Ordenanza, dentro de los límites establecidos en dichos preceptos, en armonía con las certificaciones del aumento de valor producido por tales obras en las fincas relacionadas, expedidas por la indicada Sección Técnica, y acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente sobre el particular; y disponer, con carácter excepcional, y sin que sirva de precedente, que sean fraccionadas las cuotas y satisfechas por los interesados en cuatro plazos trimestrales consecutivos, dada la importancia de las mismas.

161. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras que a continuación se expresan, ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle que se menciona; todo ello sin perjuicio de la tramitación reglamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo reglamentario para el examen del expediente y presentación de reclamaciones por el interesado, en el caso de que no formule objeción alguna y hasta que se adopte la resolución o resoluciones que proceda a la vista y como consecuencia de las que se presenten dentro del referido plazo, la relación de finca, formulada por la Sección Técnica de Valoraciones, beneficiosamente afectada por las obras de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Ferraz, con vuelta a la del Marqués de Urquijo; contribuyente y distribución de cuota que como contribuciones especiales debe reintegrarse por éste al Erario municipal, destinadas a cubrir los porcentajes que se determinan en el coste de tales obras, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 21 y 32 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945 y artículos comprendidos en el título I, capítulo VI, de la articulación de aquella ley y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con la liquida-

ción remitida a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, lo que se transformará en definitivo una vez cumplidas las condicionales de términos expuestos.

Segundo. Que la cantidad que ha de satisfacer el propietario de la finca afectada, como contribuyente obligado a su reintegro al Erario municipal, sea el 100 por 100 del coste de las obras de aceras en sus dos primeros metros de fondo o anchura, y el 30 por 100 en su exceso, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de Ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41, añadida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de la finca afectada; y

Tercero. Que la cuota correspondiente al contribuyente sea satisfecha en un solo plazo; sin perjuicio del fraccionamiento de pago que se le conceda, si lo solicita dentro del referido tiempo hábil y cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

162. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Ferraz, con vuelta a la del Marqués de Urquijo.

163. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los dos anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Estanislao Figueras, frente al número 10.

164. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los tres anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Santa Cruz de Marcenado, frente al número 3.

165. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los anteriores, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 30 por 100 del coste de las obras, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Iglesias, entre las del General Ricardos y Jacinto Camarero.

166. Adoptar, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, visto lo interesado por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en cuanto al abono de determinada cantidad por suministro de agua a una dependencia municipal:

Primero. Que se abone al Canal de Isabel II la cantidad de 1.032,64 pesetas, importe de las facturas de suministro de agua a las instalaciones del estacionamiento de coches situado en la antigua plaza de Bilbao (hoy, de Vázquez de Mella) durante el período de tiempo comprendido entre el 3 de mayo y el 3 de octubre del año 1950; cuyo abono será a cargo de la partida 25 del vigente presupuesto.

Segundo. Que se devuelvan al Canal de Isabel II las otras dos facturas que figuran en el expediente, referentes al suministro de agua a las mismas instalaciones durante el período de tiempo comprendido entre el 3 de noviembre de 1949 y el 3 de mayo de 1950, por corresponder a suministro realizado, en época en la que el Ayuntamiento aun no se había hecho cargo de las mismas, por lo que corres-

ponde abonarlas a la Sociedad constructora a cuyo nombre figuran extendidas; y

Tercero. Que por los Servicios Técnicos correspondientes se proceda a formalizar contrato con el Canal de Isabel II con el fin de que el suministro de agua a las referidas instalaciones del estacionamiento de coches de la plaza de Vázquez de Mella se haga a nombre del Ayuntamiento, con aplicación de la tarifa especial que corresponda.

167. Disponer que por las distintas Tenencias de Alcaldía de los distritos municipales (incluidas las del antiguo casco municipal) se informe por escrito a la Alcaldía Presidencia del destino que en la actualidad tienen los distintos inmuebles de propiedad municipal destinados al servicio público enclavados dentro del término de su distrito, señalando exactamente las dependencias o Servicios que en cada planta de los mismos existan, y aquellos locales que estén ocupados como viviendas por funcionarios o dependientes del Municipio, consignando en estos casos el acuerdo que autorizó la concesión y fundamento de la misma, y que al mismo tiempo por la Sección de Gobierno interior y Personal asimismo se informe en el expediente de las concesiones en la actualidad vigentes de autorización para ocupar parte de los inmuebles de propiedad municipal, utilizándolos como vivienda, por personal de este Ayuntamiento, señalando igualmente la razón de ello y el acuerdo municipal que lo dispuso.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

168. Se dió cuenta de un escrito de D. Manuel Feijoo Salas, empresario del Circo Americano, interesando se celebre, dada la premura de tiempo, un concurso restringido, al igual que el pasado año, para la ocupación, con la instalación de dicho Circo, de los terrenos de propiedad municipal situados en la prolongación de la avenida de Felipe II, en los solares de la antigua plaza de toros, durante el próximo mes de mayo, con motivo de las fiestas de San Isidro.

Y se acordó que, modificando el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 13 del corriente, por el que se anunció concurso-subasta para la ocupación, a los fines indicados, de dichos terrenos, se anuncie, en su lugar, conforme a las condiciones propuestas, un concurso restringido entre las Empresas solicitantes.

169. Se dió cuenta de un escrito de la Presidencia de la Fundación Chicote interesando un plazo más amplio al que le había sido concedido hasta encontrar un lugar adecuado para poder retirar los animales acogidos en el albergue de Carabanchel de aquella Fundación.

Y se acordó conceder un último y definitivo plazo, hasta el día 5 de mayo próximo, para que la referida entidad desaloje de dicho albergue los referidos animales.

Abastos

170. Aprobar, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Inspector Jefe de los Servicios de Abastos y con las normas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en 28 de noviembre de 1952, las bases que, redactadas por aquella Jefatura, figuran en el expediente, para la subasta de los puestos y bancas de los Mercados municipales señalados en el mismo cuya transferencia se ha solicitado por los interesados.

171. Aprobar, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Inspector Jefe de los Servicios de Abastos y con las normas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en 28 de noviembre de 1952, las bases que, redactadas por aquella Jefatura, figuran en el expediente, para la adjudicación mediante subasta de las bancas del Mercado de Olavide señaladas en el mismo.

Proposición

172. Se dió cuenta de una, suscrita por el señor Ruiz de Grijalba, interesando el acondicionamiento de unos locales existentes en el antiguo Ayuntamiento de Chamartín, hoy Tenencia de Alcaldía de Tetuán, para retén y aparcamiento del Cuerpo de Bomberos con realización de las obras precisas para el establecimiento de los indicados servicios.

Y se acordó tomar en consideración la precedente proposición y que, previo informe de la Intervención Municipal, pase a la Comisión de Fomento.

* * *

173. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la ilustrísima señora doña María del Carmen López-Quesada y Bourbón, hermana del Teniente de Alcalde D. Carlos López-Quesada, y trasladar, tanto al mismo como a la familia de la finada, dicha muestra de condolencia.

174. Consignar asimismo en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Juan Guerrero Ruiz, Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista, y trasladar este acuerdo a la familia del finado.

175. Consignar, finalmente, en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Fernando Fernández Fernández, Cura Párroco de la iglesia de Santa María la Real de la Almudena, y trasladar dicho pésame al Teniente mayor de la indicada Parroquia.

Se levantó la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Doña Francisca Magán López, para venta de chatarra en la calle de José Celestino Mutis, 5.

D. Pedro Jiménez Bachiller, para carnicería con venta de tocino y jamón en la calle del Lago Constanza, 71.

D. Mariano Jarandilla Hidalgo, para venta de frutos secos en la calle de Emilio Ferrari, 78.

D. Rufino Palancares Andrés, para cacharrería y venta de frutos secos en la calle de Federico Gutiérrez, 7.

Sika (S. L.), para venta de una sola droga en la avenida de José Antonio, 31.

D. José Porcar Bellés, para peluquería de señoras en la avenida de José Antonio, 71.

Frual (S. L.), para domicilio social provisional en la calle de Hermosilla, 55.

D. Miguel Arribas Herguedas, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Hermosilla, 145.

Doña Salud Muñoz Martínez, para peluquería de señoras en la calle de los Hermanos De Pablo, 4.

Suministros y Maquinarias (S. A.), para oficina en la calle de Hermosilla, 117.

D. Aníbal Gallego Pascual, para taller de reparaciones de electricidad de automóviles en la calle de García de Paredes, 14.

D. Cástor Criado González, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Gesaleico, 20.

Doña Matilde Rodríguez García, para venta de aceitunas

variadas, frutos secos y mariscos en la calle del General Ricardos, 61.

D. Leandro Sanz Valenzuela, para bollería, como ampliación, en la calle del General Pardiñas, 47.

Doña Jovita González Sánchez, para bodegón en la calle de Felipe Alonso, 6.

D. Isidro Arias Cobos, para camisería fina, venta de ropas hechas de señora y niño, artículos de limpieza y juguetes en la calle de López de Hoyos, 140.

S. A. Hulleras de Riosa, para oficinas en la calle del Conde de Peñalver, 36.

Doña Claudia Gracia Cruz, para panadería en la calle del Capitán Blanco Argibay, 12.

D. Mariano López Roa, para peluquería de señoras en la calle del Concejal Julio Gómez, 2.

Doña Matilde Illera Balbuena, para almacén de mercadería, como cambio de nombre, en la avenida de la Reina Victoria, 2.

D. Casimiro Alcalá López, para fábrica de piedra artificial, como cambio de nombre, en la calle de los Picos de Europa, 37.

D. Manuel Alvarez Castillo, para droguería y perfumería en la calle de Silva, 20.

D. José Díaz de Dios, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Manuel Galindo, 11.

D. Cándido Montero Blanco, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Marcelino Alvarez, 23.

D. Santiago Ayllón Murga, para taller de marroquinería en la calle de San Vicente, 56.

D. Liborio Martín Martín, para taller de sastre en la calle del Mesón de Paredes, 11.

Doña Josefa Ubeda García, para droguería en la avenida de San Diego, 67.

D. Bartolomé Demetrio Gutiez Gatón, para taberna, como ampliación, en la calle de las Tintas, 16.

D. Félix Domínguez Borja, para laboratorio en la calle de Santa Feliciano, 11.

D. Isidro San Julián Serrano, para bodegón, como cambio de nombre, en la carretera de Madrid a Valencia, kilómetro 14.

D. Emilio Herrero Montes, para frutería y verdulería en la calle de Menéndez Pelayo, 50 (Peña Grande).

D. Antonio Molina Massa, para venta de fiambres en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 27.

D. Juan Francisco García Bernal, para compraventa de papel usado en la calle de las Dos Hermanas, 6.

D. Benjamín Alvarez Pérez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de la Fe, 46.

D. Manuel Rodríguez Sanz, para taller de carpintería en la calle del Amparo, 25.

Doña María Rubio Royo, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Santa Isabel, 28.

Productora General de Perfumería (S. L.), para depósito cerrado de artículos de perfumería en la calle de Emilio Carrere, 5.

E. Enrich (S. A.), para oficina de importador exportador, como ampliación, en la calle de Agueda Díez, 7.

Doña Herminia Díez Salinas, para salón de lectura, como ampliación, en la calle de Abolengo, 7.

D. Eugenio Ortega Hernández, para venta de calzado ordinario y cacharrería, como cambio de nombre.

D. Francisco Capodanno Maggi, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de la Madera, 46.

D. Ginés Romero Ortega, para tienda de comestibles en la calle de Manuel Pérez, 35.

D. José Losada Monterrubio, para bodegón en la Corredera Baja de San Pablo, 4.

D. Tomás Martínez Secaduras, para frutería en la calle del Beire, 23.

Goicoechea y Compañía Rocan (S. L.), para oficinas y domicilio social en la calle de las Hileras, 4.

D. Julio Rincón Peñalba, para fábrica de patatas fritas, como cambio de nombre, en la calle de Goiri, 27.

D. Hugo Luciani Lisei, para librería en la avenida de José Antonio, 55.

Doña Flora Arroyo Gutiérrez, para distribución y venta de libros nuevos, sellos, grabados y estampas en la calle de Lista, 55.

D. Maximino Ferrero Huerga, para tienda de comestibles en el Mercado de San Fernando, cajón número 4.

D. Norberto Santos Gómez, para taberna en la calle de la Sierra de Cadí, 11.

D. Marcelino Moreno Fernández, para taller de carpintería en la calle de Topete, 15.

D. Francisco de Prada San Román, para restaurante económico en la calle de San Marcos, 23.

D. Jesús González Blanco, para casa de huéspedes en la calle de Preciados, 25.

Doña María Teresa Suárez Méndez, para peluquería de señoras con dos sillones en la calle del Mesón de Paredes, 90.

D. Enrique Tella Pacheco, para taller de carpintería en la calle de Tomás Leonor, 6.

D. Luis Sardina Linares, para alquiler de bicicletas y carros de mano, como cambio de nombre, en la calle de Vallehermoso, 2.

D. Grimoaldo Calvo García, para avisos de tinte, como cambio de nombre, en la calle de Viriato, 37.

D. Amancio Cano Ambrona, para taller de fontanero en la calle de Teruel, 11.

Innade (S. L.), para depósito cerrado de materiales eléctricos en el paseo de las Acacias, 59.

Doña Mariana Muessig, para venta de libros nuevos en la calle de Atocha, 109.

Doña Dionisia Martín Pascual, para taberna en la calle de Bravo Murillo, 330.

D. Pedro Fernández Díez, para alquiler de carros de mano en la calle de Topete, 36.

D. Angel García Bartolomé, para taller de herrero cerrajero en la calle de Olite, 22.

D. José Buendía Ariza, para cacharrería y venta de calzado ordinario en la calle de Santa María, 41.

D. Antolín Fernán Alonso Casares, para taberna en la calle de Ruiz de Alarcón, 7.

D. Ramón Martínez Cabrerizo, para taberna en la calle de Olite, 27.

D. Alberto González Méndez, para ferretería en la calle de Hermosilla, 122.

D. Julián Bermejo Dorado, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle del General Goded, número 16.

D. Timoteo Gismera Rodrigo, para tienda de comestibles en la calle de Béjar, 10.

D. Manuel Alvarez del Val, para imprenta con una máquina en la calle de Carnicer, 9.

D. Arturo Masip Rivas, para venta de frutos secos y herboristería, como cambio de nombre, en la calle de Costa Rica, 24.

D. Pedro Arcos Morales, para venta de vinos sin consumiciones en la calle de Bernardino Antequera, 2.

La Inesperada (S. A.), para venta de calzados, como cambio de nombre, en la calle de la Cruz, 11.

D. Germán López Rodríguez, para venta de joyas en la calle de Bravo Murillo, 149.

D. Víctor Gómez Torre, para depósito cerrado de materiales de encuadernación en la calle de Argumosa, 15.

E. López Romero (S. L.), para almacén de artículos de ferretería, maquinarias industrial y agrícola y accesorios, como ampliación, en la calle de Atocha, 89.

D. Félix Muñoz Ballesteros, para tintorería en la calle de Alvarado, 15.

D. Francisco Ingelmo Gómez, para tienda de comestibles y taberna, como cambio de nombre, en la calle de los Artistas, 40.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

D. José Cáceres González, para taller de vidrio soplado en el paseo de Extremadura, 104.

D. José María Usoz Rodríguez, para instalar un motor en la calle del General Sanjurjo, 58.

D. Ambrosio Andrés García, para vaquería con diez reses, como cambio de nombre, en la calle de San Gumer-sindo, 9.

D. Ignacio Rivas Vega, para vaquería con doce reses, como cambio de nombre, en la calle de Mateo García, 10.

Doña Rosa de la Vega de la Vega, para taller de tornero en madera, como cambio de nombre, en la plaza del Campillo de Mundo Nuevo, 5.

D. Modesto Contreras García, para vaquería con siete reses en la calle de Miguel Yuste, 52.

D. José Miguel Villalpando, para taller mecánico en la calle de la Sierra Toledana, 17 (Vallecas).

D. Alberto Apuntaté Ramos, para fábrica de bolsas en la calle del Puerto de Almansa, 8 (Vallecas).

D. Pedro Crespo Fernández, para vaquería con cinco reses en la calle de San Máximo, 10 (Vallecas).

Doña Sabina Baliño Pérez, para instalar elementos de trabajo en la calle de la Salud, 21.

D. Antonio Luque Serrano, para taller de ajuste en la calle del Pilar de Zaragoza, 57.

M. Espuñes y Compañía (S. A.), para fábrica de platería, como ampliación, en la calle de O'Donnell, 47.

D. Antonio Moreno Calleja, para taller de chapista en la calle de Antonio López, 159.

D. Saturio González de Abajo, para imprenta en la calle de San Vicente, 25.

D. Valentín Hernández Pérez, para establo con ocho reses en la carretera de Húmera, sin número.

D. José Herrera Sánchez, para carnicería con venta de tocino y jamón en la calle de Cabestreros, 4.

D. José Rodríguez Jiménez, para instalar un motor en la calle de Fuencarral, 6.

D. Ladislao Calles Chico, para instalar un motor en la calle de Hortaleza, 41.

Blasco y Granero (S. L.), para almacén de maderas en la calle de las Delicias, 5.

D. Hipólito Elvira Vicario, para instalar un motor en la costanilla de los Angeles, 8.

D. Magín Velasco López, para instalar dos motores en la Corredera Baja, 41.

Electro-Medidas (S. A.), para fábrica de aparatos de precisión en la calle del Ancora, 44.

D. Baldomero Martín Martín, para venta de aparatos de óptica y laboratorio fotográfico, como ampliación, en la calle del Arenal, 14.

D. Antonio Arenas Marrón, para taller de ajuste con equipo de soldadura en el paseo de la Esperanza, 63.

D. Antonio García Arquero, para fundición en la calle de la Arquitectura, 2.

D. José de la Macorra Revilla, para taller de reparación de relojes, máquinas de precisión, radios, etc., en la calle de Gabriel Lobo, 23.

D. Agustín Carballeira García, para taller de lujar, desvirar e ilustrar suela en la calle de Bravo Murillo, 365.

D. Benjamín Moral de Andrés, para instalar un motor en la calle de Fuencarral, 148.

D. Emilio Ruiz Alonso, para fábrica de harinas en la calle del Doctor Esquerdo, 238.

D. Leoncio Luis Cristóbal Hernán, para taberna en la calle de los Condes del Val, 3.

D. Luis Murcia Casaseca, para taller de fontanería en la calle de las Peñuelas, 1.

Doña Leonor Chichón González, para tienda de ultramarinos en la calle de Francisco Bustos, 22.

Doña Francisca Iridín Garabita, para despacho de leche en la calle del Padre Damián, 14.

Doña Blasa Casado Hernández, para salchichería e instalación de una cámara frigorífica en la calle del General Moscardó, 32.

Industrias Rusti (S. A.), para fábrica de galletas, chocolates, conservas, bombones, caramelos y turrones, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de las Peñuelas, 14, con vuelta a la del Laurel, 7.

D. Luis González Vaquero, para taller de ajuste en la calle del Marqués de Zafra, 7.

D. Antonio Baeza Adán, para carnicería e instalación de una cámara frigorífica en la calle del General Mola, número 42 (Vicálvaro).

D. Antonio Rodríguez Rodríguez, para taller de tornero, como cambio de nombre, en la calle de Santa Filomena, 22.

Benedicto y Redondo (S. A.), para taller de ajuste, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Vivero, 6.

Olama (S. A.), para taller de tratamiento de colofonias en la calle de Germán Pérez Carrasco, 9.

D. José Luis Vera Andrés, para fábrica de aparatos de sonido, como ampliación, en la calle de Marcelo Usera, número 57.

D. Plácido Domínguez Roselló, para café bar con cafetera de presión en la calle del General Franco, 8.

D. Segismundo Guijarro Bajo, para fábrica de bolsos en la calle de Hortaleza, 65.

Doña Mercedes Licerías Rodríguez, para garaje, como cambio de nombre, en la calle de Ferraz, 16.

D. Emilio González Vega, para instalar un horno para bollos en la calle del General Ricardos, 42.

D. José Rubio Plaza, para taller de ajuste en la glorieta del General Álvarez de Castro, 5.

D. Mariano Rodríguez Herrero, para venta de aves y huevos, como cambio de nombre, en la plaza de las Salesas, 8.

D. Simón Pérez Tabera, para taller de ajuste en la calle de Müller, 3.

D. Enoch Barros Miñones, para taller mecánico en la calle de Iturbe, 3.

Cinemas (S. A.), para bar en la calle de Francos Rodríguez, 35.

DENEGACIONES

D. Antonio Rodríguez Almonacid, para taller de ajuste en la calle de Alejandro Sánchez, 15.

Industrial Médica Doria (S. A.), para fábrica de muebles metálicos para uso médico, como ampliación, en la calle de Francos Rodríguez, 51.

D. Patricio Olmeda Salgado, para frutería y huevería en la calle de Marcenado, 34.

Doña María Álvarez Martín, para tienda de ultramarinos en la carretera de Alcobendas, 9.

D. Lorenzo Rodríguez Robles, para tienda de comestibles en la calle de Rodríguez San Pedro, 14.

D. Lucio Martínez Chumillas, para imprenta en la calle de Santa Brígida, 12.

D. Francisco Hueso Rolland, para fábrica de chocolates, como cambio de nombre, en la calle de Génova, 19.

D. Juan Mingoarranz, para churrería en la calle del Duque de Sesto, 37.

Doña Pilar Calderón, para tienda de comestibles en la plaza de la Cebada, 15.

D. José Romero Ortiz, para tienda de comestibles en la calle de Antonio Díaz, 21 (Carabanchel).

D. Aquilino Gómez Díaz, para tienda de ultramarinos en la avenida de San Diego, 74.

Doña Paulina Ponce Ponce, para agencia de transportes y mudanzas en la calle de Sagasta, 15.

Doña Purificación Trébol Machuca, para fábrica de jabón en la calle de los Algodonales, 2.

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

SUBASTAS

Suspendida la subasta anunciada para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de María Magdalena, con arreglo a lo establecido en el artículo 2.º del decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha 15 de marzo último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, una vez rectificadas los pliegos de condiciones económicoadministrativas base del contrato.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de María Magdalena.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de construcción de alcantarillado en la calle de María Magdalena, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la Colonia de San Cristóbal, de la Empresa Municipal de Transportes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la avenida de nueva apertura entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de Francisco Navacerrada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Suspendida la subasta anunciada para contratar las obras de construcción de los ramales G e I de alcantarillado del colector de la Segunda Avenida Transversal de la de Alfonso XIII, con arreglo a lo establecido en el artículo 2.º del decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha 15 de marzo último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, una vez rectificadas los pliegos de condiciones económicoadministrativas base del contrato.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de los ramales G e I de alcantarillado del colector de la Segunda Avenida Transversal de la de Alfonso XIII.")

Don ... que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de los ramales G e I de alcantarillado del colector de la Segunda Avenida Transversal de la de Alfonso XIII, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de los días ... y ... de ... de 1955,

conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

* * *

CONCURSOS - SUBASTAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo último, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de galerías de servicios en la calle de Carretas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.290.705,59 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado a su costa por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 47.587,35 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará "Referencias", todos los documentos que se mencionan en la condición séptima de las económicoadministrativas, y el segundo, que se titulará "Oferta económica", incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en este anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Determinado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las "referencias técnicas" y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a la Alcaldía Presidencia, la que, previo el informe de los Servicios Técnicos correspondientes, determinará los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres, "Oferta económica", para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores; procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días,

conforme establece el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de galerías de servicios en la calle de Carretas.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de galerías de servicios en la calle de Carretas, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* en los días ... y ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de recalce y consolidación de la Capilla del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso-subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
28 - 4 - 1955	Obras de abastecimiento de agua al barrio de Campamento. — Presupuesto de contrata	760.273,13
28 - 4 - 1955	Obras de pavimentación de la calle de Anastasio Herrero.—Presupuesto de contrata	281.479,18
30 - 4 - 1955	Obras de construcción de alcantarillado en la carretera del Este, entre las calles de José María Fernández Lanseros y el puente de La Elipa.—Presupuesto de contrata ...	640.694,57
30 - 4 - 1955	Obras de pavimentación de la calle de Angel González Tejedor.—Presupuesto de contrata	307.418,99

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	Obras de construcción de alcantarillado en la calle de María Magdalena.—Presupuesto de contrata	162.178,40
	Obras de construcción de ramales G e I de alcantarillado del colector de la Segunda Avenida Transversal de la de Alfonso XIII.—Presupuesto de contrata	647.286,26
CONCURSOS		
9 - 5 - 1955	Segundo concurso de construcción y explotación de un mercado en el barrio de Doña Carlota, del distrito de Vallecas.	
9 - 5 - 1955	Servicio de extracción de aguas fecales y de los pozos negros y fosas sépticas del término municipal de esta capital y anexionados a la misma, durante el plazo de diez años.	
CONCURSO-SUBASTA		
6 - 5 - 1955	Obras de pavimentación, instalación de tuberías y bocas de riego y construcción de galerías de servicios en la calle de Carretas.—Presupuesto de contrata	2.290.705,59
Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:		
28 - 4 - 1955	Obras de reparación en el Mercado Municipal de Vallehermoso.—Presupuesto de contrata	393.233,64
28 - 4 - 1955	Obras de reparación de pavimentos en la sala de ternero y ganado vacuno del Matadero Municipal.—Presupuesto de contrata	1.424.083,78
	Obras de recalce y consolidación de la capilla del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Presupuesto de contrata	1.188.615,89
	Obras de pavimentación de la Colonia de San Cristóbal, de la Empresa Municipal de Transportes. Presupuesto de contrata	1.371.287,60
	Obras de urbanización de la avenida de nueva apertura entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de Francisco Navacerrada. — Presupuesto de contrata	2.266.662,90

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Tulio Bermejo proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 14 de la calle de la Cruz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Empresa de Blass y Compañía (S. L.) proyectan establecer un garaje en la casa número 46 de la calle de Barrafón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Guillermo Gorordo Uruchurtu proyecta instalar un grupo electrógeno, compuesto de un motor de tres caballos de fuerza y un alternador de dos kilovatios, en la casa número 12 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Bustillo Hernández proyecta establecer un taller mecánico, con tres electro-motores con fuerza total de 3,60 caballos, en la casa número 3 de la calle de Müller.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Cabanas Doval proyecta establecer una fábrica de embutidos, con cuatro electromotores con fuerza total de 2,50 caballos, en la casa número 30 de la calle de Pelayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Crespo García proyecta establecer una carbonería con venta de leñas en la casa número 23 de la calle de Nuestra Señora de Valverde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Córdoba García proyecta instalar una cámara frigorífica y un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 7 del paseo del Marqués de Zafra.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio Hidalgo de la Mata proyecta establecer un taller de tallista, con un electromotor de tres caballos de fuerza, en la casa número 31 de la calle de Marcelino Alvarez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ricardo Lage Queizán proyecta establecer un despacho de venta de petróleo en la casa número 76 de la calle de Narváez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Sandalio Gutiérrez Gómez de Segovia proyecta establecer una cerrajería, con un generador de acetileno, en la casa número 5 de la calle de Linares.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Mon proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 159 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 25 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 49 de la calle de Fernández de los Ríos, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 22 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 22 de la calle de Altamirano.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 22 de abril de 1955.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

Tarifa de anuncios oficiales

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 30 de junio de 1955

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES